

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.623

Viernes 3 de Abril de 2020

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 1747231

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**DESIGNA DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LLANQUIHUE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO VEINTIUNO DE LA LEY N° 21.040**

Núm. 8.- Santiago, 9 de enero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República; en los artículos 4, 14 y 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en los artículos 16, 21 y 22 de la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el DFL N° 62, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, que comprende las comunas de Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas y Otras Materias que Indica; en el decreto N° 74, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fija Denominación, Ámbito de Competencia Territorial, Domicilio y Calendario de Instalación con las Fechas en que Iniciarán Funciones los Servicios Locales de Educación Pública que Indica; en el decreto N° 1.256 de 3 de septiembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, por el cual se fijan los porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública para los Cargos de Directores/as Ejecutivos/as de los Servicios Locales de Educación Pública de Colchagua, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Llanquihue, de la Región de Los Lagos y de Valparaíso, de la Región de Valparaíso, todos del primer nivel jerárquico; en la resolución exenta N° 1.163, de 2019, del Servicio Civil, que Convoca a Proceso de Selección Público y Abierto, de Amplia Difusión, para Proveer el Cargo de Director/a Ejecutivo/a del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue (concurso N°: 4817); en la resolución exenta N° 1.362, de 2019, del Servicio Civil, que Decide Ampliación de Convocatorias de los Procesos de Selección Públicos, Abiertos y de Amplia Difusión para Proveer los Cargos de: 1) Director/a Ejecutivo/a del Servicio Local de Educación Pública de Colchagua; 2) Director/a Ejecutivo/a del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue; 3) Director/a Regional Coquimbo del Instituto de Previsión Social; 4) Director/a Regional Araucanía del Instituto de Previsión Social; 5) Director/a Hospital de Curacaví del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; 6) Director/a Atención Primaria del Servicio de Salud Concepción; 7) Director/a Regional, Región de Ñuble del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 8) Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Coronel (concursos N°s: 4835, 4817, 4928, 4931, 4922, 4944, 4932 y 4905); en las órdenes de trabajo N° 366/2019 y N° 363/2019, ambas relativas al Convenio Marco Servicio de Búsqueda y Evaluación de Altos Directivos Públicos ID 2239- 12-LP15; en el certificado de 31 de agosto de 2019, del Consejo de Alta Dirección Pública, por el que se certifica que el perfil de selección del cargo de Director/a Ejecutivo/a del Servicio Local de Educación, de la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, correspondiente a Llanquihue, fue aprobado a través del acuerdo N° 6.403, adoptado en la sesión ordinaria N° 1.315, de 25 de julio de 2019; en el certificado de fecha 11 de diciembre de 2019, del Consejo de Alta Dirección Pública, por el que se certifica que una vez concluido el proceso de selección

---

**CVE 1747231**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

destinado a proveer el cargo de Director/a del Servicio Local de Educación de Llanquihue, del Ministerio de Educación y, habiéndose notificado de ello a los postulantes, no se presentó ninguna reclamación al respecto; oficio Reservado N° 129, de 7 de noviembre de 2019, del Consejo de Alta Dirección Pública, por el que se remite al Presidente del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue que comprende las comunas de Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas, la nómina de candidatos/as propuestos por ese Consejo para proveer el cargo de Director/a Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue; en el oficio N° 1 del Presidente del Comité Directivo Local del aludido Servicio Local de Educación, por el que se remite al Presidente de la República la nómina de candidatos; en el Of. Gab. Pres. N° 1925, de 23 de diciembre de 2019, de S.E. el Presidente de la República, que informa la elección de doña Claudia Carolina Trillo Molina como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la ley N° 21.040, estableció la creación de setenta Servicios Locales de Educación, los que se encargarán de proveer el servicio público educacional.

Que, en virtud de lo anterior y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de dicha ley, los Servicios Locales de Educación Pública son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación Pública.

Que, por medio del decreto N° 74, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fija Denominación, Ámbito de Competencia Territorial, Domicilio y Calendario de Instalación con las Fechas en que Iniciarán Funciones los Servicios Locales de Educación Pública que Indican, precisando que el de Llanquihue iniciaría sus funciones el día 2 de enero de 2020.

Que, el artículo 21 de la ley N° 21.040, prescribe que la dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien será el jefe superior del servicio; el que será nombrado por el Presidente de la República, mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el Párrafo 3° del Título VI de la ley N° 19.882 y las reglas especiales del artículo 21 referido.

Que, mediante la resolución exenta N° 1.163, de 2019, del Servicio Civil, que Convoca a Proceso de Selección Público y Abierto, de Amplia Difusión, para Proveer el Cargo de Director/a Ejecutivo/a del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue (concurso N°: 4817).

Que, posteriormente, a través de la resolución exenta N° 1.362, de 27 de agosto de 2019, el Servicio Civil decidió ampliar las convocatorias de los procesos de selección públicos, abiertos y de amplia difusión para proveer los cargos que indican, entre los cuales se encuentra el de Director/a Ejecutivo/a del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue.

Que, luego con fecha 7 de noviembre de 2019, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió mediante oficio Reservado N° 129 al Presidente del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue que comprende las comunas de Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas, la nómina de candidatos/as propuestos por ese Consejo para proveer el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, la que fue conformada en sesión N° 1346, de 7 de noviembre de 2019, según consta en acuerdo N° 6.981.

Que, luego con fecha 27 de noviembre de 2019, el Presidente del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue que comprende las comunas de Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas remitió mediante oficio Reservado N° 1 a S.E. Presidente de la República, la nómina de candidatos/as propuestos por ese Comité para proveer el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, la que fue conformada en sesión N° 3, de 27 de noviembre de 2019, según consta en acuerdo N° 1.

Que, de tal manera, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la letra c) del artículo 21 de la ley N° 21.040, mediante Oficio Gab. Pres. N° 1.925, de 23 de diciembre de 2019, de S.E. el Presidente de la República, se informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil la elección de doña Claudia Carolina Trillo Molina para asumir el cargo de Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue.

Que, en virtud de lo expuesto y, de la normativa vigente al efecto, es preciso proceder a la dictación del presente acto administrativo que nombra a la persona señalada en el cargo de Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue.

Decreto:

I. Desígnase, a contar del 13 de enero de esta anualidad y por el plazo de 6 años, a doña Claudia Carolina Trillo Molina, cédula nacional de identidad N° 12.404.186-4, como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue.

II. Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

III. La remuneración de la persona nombrada será la que corresponda al grado 4 de la Escala Única de Sueldos, de conformidad al DFL N° 62, de 2018, ya individualizado.

IV. Fíjase en 35% el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública para la persona nombrada en el presente decreto.

V. Impútese el gasto a la partida presupuestaria que al efecto corresponda.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

